

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE 6 PERSONAS DESEMPLEADAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERES GENERAL Y SOCIAL AL AMPARO DE LA ORDEN HAC/08/2017, DE 15 DE MARZO DE SUBVENCIONES A LAS CORPORACIONES LOCALES DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO DEL GOBIERNO DE CANTABRIA, CON INICIO EN JULIO DE 2017

1.-OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria la contratación, con carácter temporal y a tiempo completo (100% jornada) de 6 trabajadores/as al amparo de la Orden HAC/08/2017, de 15 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el año 2017 de subvenciones a las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria y sus entidades vinculadas o dependientes para la contratación de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social, (BOC de 22 de marzo de 2017) estando cofinanciadas en 50% por el Fondo Social Europeo.

1. Las contrataciones laborales temporales, en virtud de contrato por obra o servicio determinado, serán por un periodo de 6 meses, con inicio el 1 de julio de 2017, para su incorporación al siguiente **“Proyecto de conciliación y dinamización comunitaria en actividades estivales y extraescolares”**

Los anuncios relativos al procedimiento selectivo se publicarán en la página Web municipal www.mancomunidadcps.org.

2.- PUESTOS DE TRABAJO OBJETIVO DE CONVOCATORIA:

- Educador Social: 1 puesto.
- Monitores/as: 4 puestos.
- Técnico de Grado Medio en Atención Sociosanitaria.

3.- CARACTERISTICAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

- Categoría profesional: Educador/a social.
- Grupo de Cotización: 2
- Proyecto: **“Proyecto de conciliación y dinamización comunitaria en actividades estivales y extraescolares”**
- Número de puestos: 1
- Duración del contrato: 6 meses.
- Periodo: del 1 de julio a 31 de diciembre de 2017 a jornada completa.

- Coste total de cada puesto de trabajo incluida cuota empresarial a la Seguridad Social: 13.200 euros.
- Requisitos específicos de acceso: Estar inscrito como desempleado, en la categoría de educador social en la oficina de Empleo del Servicio Cántabro de Empleo y disponer de la titulación oficial.

- Categoría profesional: Monitores/as.
- Grupo de Cotización: 7
- Proyecto: **“Proyecto de conciliación y dinamización comunitaria en actividades estivales y extraescolares”**
- Número de puestos: 4
- Duración del contrato: 6 meses.
- Periodo: del 1 de julio a 31 de diciembre de 2017 a jornada completa.
- Coste total de cada puesto de trabajo incluida cuota empresarial a la Seguridad Social: 9.000 euros.
- Requisitos específicos de acceso: Estar inscrito como desempleado, en la categoría de monitor de tiempo libre en la oficina de Empleo del Servicios Cántabro de Empleo y disponer de la titulación oficial

- Categoría profesional: Técnico de Grado Medio en Atención Sociosanitaria
- Grupo de Cotización: 3
- Proyecto: **“Proyecto de conciliación y dinamización comunitaria en actividades estivales y extraescolares”**
- Número de puestos: 1
- Duración del contrato: 5 meses.
- Periodo: del 1 de julio a 30 de noviembre de 2017 a jornada completa.
- Coste total de cada puesto de trabajo incluida cuota empresarial a la Seguridad Social: 7.500 euros.
- Requisitos específicos de acceso: Estar inscrito como desempleado, en la categoría de Técnico de Atención Sociosanitaria en la oficina de Empleo del Servicios Cántabro de Empleo y disponer de la titulación.

4.- REQUISITOS DE ACCESO DE LOS ASPIRANTES A LA CONVOCATORIA

Requisitos generales:

- Tener nacionalidad española o estar incurso en alguno de los supuestos previstos en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público
- Tener cumplidos, en la fecha de la convocatoria, los dieciséis (16) años, y no haber cumplido la edad de jubilación.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, las Comunidades Autónomas o la Administración Local, ni hallarse inhabilitada para el ejercicio de las funciones públicas en los términos establecidos en la Ley 7/2007, de 12 de abril. Estatuto del Empleado Público.
- Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto de trabajo.
- Poseer la titulación requerida.

Requisitos específicos:

- Encontrarse en situación de desempleo, inscrito como demandante de empleo en una oficina del Servicio Cántabro de Empleo, el día anterior al de su contratación.
- No haber participado en el último año en este mismo tipo de convocatoria, en el programa de subvenciones en el ámbito de colaboración con asociaciones, fundaciones y otras instituciones sin ánimo de lucro que desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma de Cantabria para la contratación de personas desempleadas en la realización de servicios de interés general y social, en el programa de Iniciativas Singulares de Empleo y en el de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo.

Todos los requisitos exigidos deberán ser cumplidos por los aspirantes en la fecha en que finalice el plazo para la presentación de instancias solicitando tomar parte en la convocatoria.

5.- PRESENTACION DE DOCUMENTACIÓN

La documentación para tomar parte en la convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas y expresar el puesto al que concurren, serán presentadas por correo electrónico (en formato Word o pdf, exclusivamente) a la dirección ubas16mancomunidad@gmail.com o bien en el Registro General de la Mancomunidad de Servicios Sociales con el siguiente horario:

- Jueves: Ayuntamiento de Castañeda de 9 a 12 h.
- Lunes, Martes y Viernes: Ayuntamiento de Santa María de Cayón (preguntar por Daniel de 9 h a 12 h.).
- Miércoles: Ayuntamiento de Penagos de 9 a 12 h.

El plazo para presentar la instancia junto a la documentación requerida será de 2 días hábiles desde la comunicación de Mancomunidad -vía telefónica- con las personas seleccionadas por el EMCAN.

Se presentará la siguiente documentación:

- ANEXO I
- Copia del DNI o NIE, en vigor.

Para la valoración de méritos que se aleguen:

- Fotocopia de los títulos de formación complementaria en concordancia con el punto 8.1.1 de las presentes bases.
- Permiso de conducir B1:
 1. Fotocopia del permiso de conducir
 2. Declaración de disponibilidad del vehículo.

Es de exclusiva responsabilidad del aspirante la veracidad de los datos declarados por lo que si la Mancomunidad de Servicios Sociales de Castañeda, Penagos, Santa María de Cayón y Saro se detectará la falsedad de los mismos procederá a la automática exclusión del aspirante del proceso selectivo cualquiera que fuera la fase del proceso selectivo.

6.- ADMISION DE LOS ASPIRANTES

La preselección de candidatos será efectuada por la Oficina de Empleo de Camargo entre las personas inscritas como demandantes de empleo del municipio, de acuerdo a la categoría del puesto requerido.

7.- COMISIÓN DE VALORACIÓN

La Comisión estará constituida de la siguiente forma:

Presidenta: Silvia Compañy Martínez, técnico de los SSAP de la Mancomunidad de Servicios Sociales “Castañeda, Penagos, Santa María de Cayon y Saro”.

Vocales: Jorge Delgado Dueñas y Delfín Rio Anuarbe, técnicos de los SSAP de la Mancomunidad de Servicios Sociales “Castañeda, Penagos, Santa María de Cayon y Saro”.

Vocal (sustituto): Daniel Garrido Chamorro, administrativo de los SSAP de la “Mancomunidad de Servicios Sociales “Castañeda, Penagos, Santa María de Cayón y Saro”.

Secretario/a: Andrés Gutiérrez Septién, secretario de la Mancomunidad de Servicios Sociales “Castañeda, Penagos, Santa María de Cayón y Saro”, que actuará con voz pero sin voto.

El órgano de selección resolverá todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las bases durante el desarrollo del proceso selectivo.

8.- SISTEMA DE SELECTIVO:

El proceso de selección constará de dos fases:

1ª Fase: Consistirá en la baremación de los méritos acreditados por cada aspirante y del carné de conducir.

2ª Fase: Consistirá en una o varias pruebas prácticas en relación con las funciones a desarrollar.

8.1 Primera Fase:

1.- Baremación de méritos

Por la asistencia a cursos de formación impartidos por el INAP, CEARC, FEMP u otros centros oficiales de formación de empleados públicos o correspondientes a los Planes de Formación Continua de Funcionarios aprobados por el MAP, así como cursos organizados por Administraciones Públicas y Universidades.

Igualmente serán objeto de valoración los cursos impartidos por Cámaras de Comercio, Escuelas o Colegios Oficiales, Organizaciones Sindicales o Empresariales y Centros o Academias de Formación siempre que se trate de actuaciones formativas o educativas homologadas para formación de empleados públicos o trabajadores en activo o derivados de programas Plan FIP o análogos, que tengan, con independencia de la entidad de impartición/organización de las señaladas, relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo objeto del concurso, conforme a la siguiente escala:

- Hasta 20 horas: 0,10 puntos/curso.
- De 21 a 40 horas: 0,20 puntos/curso.
- De 41 a 80 horas: 0,30 puntos/curso.
- Más de 80 horas: 0,50 puntos/curso.

Puntuación máxima: 3 puntos

2.- Permiso de conducir B1: Puntuación: 2 puntos.

Esta fase tendrá una puntuación máxima de 5 puntos

8.2 Segunda Fase:

Consistirá en la realización de una o varias pruebas prácticas en relación con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo, valorándose las aptitudes, especialización técnica e idoneidad de los aspirantes.

Esta fase tendrá una puntuación máxima de 5 puntos

La fecha de realización de las pruebas prácticas se anunciará en la web de la Mancomunidad, se avisará a los candidatos telefónicamente al número indicado en sus solicitudes y se les enviará vía correo electrónico hora y lugar para la realización de la misma.

La incomparecencia a las pruebas motivará la exclusión del procedimiento selectivo.

9.- RESULTADO FINAL DEL PROCESO SELECTIVO:

La suma de las calificaciones obtenidas por los aspirantes en las dos fases de proceso selectivo dará como resultado la puntuación final.

Terminada la selección se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento las personas seleccionadas para su contratación, que serán las que hayan obtenido mayor puntuación en las fases del proceso selectivo y se procederá por la alcaldía a la formalización del oportuno contrato laboral.

El resto de aspirantes, que hayan pasado la 2ª fase del proceso, integrarán una bolsa de reserva por orden de puntuación, para posibles bajas o renunciadas.

En caso de empate será adjudicado el puesto, de acuerdo con el siguiente orden:

- 1.- Las mujeres víctimas de violencia de género.
- 2.- El aspirante que mayor nota hubiera obtenido en las pruebas prácticas.

Santa María de Cayón 16 de junio de 2017

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Miguel Ángel Prieto Fernández

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISION A LAS PRUEBAS SELECTIVAS

Para la ejecución del “Proyecto de conciliación y dinamización comunitaria en actividades estivales y extraescolares”

| | | |
|-----------------|------------------|----------------------|
| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE |
| D.N.I. | FECHA NACIMIENTO | DOMICILIO |
| CODIGO POSTAL | POBLACION | TELEFONO DE CONTACTO |

| | |
|--|--|
| Puesto de trabajo al que se presenta: | |
|--|--|

RELACION DE DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA A ESTA INSTANCIA (marque con una X)

| | |
|--------------------------|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | Fotocopia del D.N.I. o pasaporte |
| <input type="checkbox"/> | Baremación de méritos formativos |
| <input type="checkbox"/> | Fotocopia del Permiso de conducir |

El/la abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a la que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, que reúne las condiciones exigidas para el desempeño de las funciones señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud.

, a de de 2017

(Firma)

**Sr. PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE
CASTAÑEDA, PENAGOS, SANTA MARÍA DE CAYON Y SARO**